

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1044** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1066/2014, con NIG 2305042M20140000943 por auto de 29/10/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ILITURGI EXPLOTACIÓN HOTELERA, S.L. con CIF n.º B-83704981 con domicilio en Pl. de la Constitución, 8, Mengibar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad ABA REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS, S.L.P., con CIF n.º B-86553500, con domicilio postal en C/ Ferraz, n.º 4, 28008 Madrid, y dirección electrónica [abarestructuracion@abarestructuracion.com](mailto:abarestructuracion@abarestructuracion.com)

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 5 de noviembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140065121-1